



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN

---

VISTO el Expediente EX-2023-14247217-APN-INET#ME, la Ley N° 22.317 relativa al Régimen de Crédito Fiscal y sus modificatorias, la Ley 27.701 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la Administración del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley 22.317, conforme el cupo anual establecido por la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2023.

Que el Decreto 1895/02, dispone expresamente que la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, tiene la atribución de administrar el Régimen de la Ley 22.317 de Crédito Fiscal y fijar en consecuencia el procedimiento a tal fin.

Que en consecuencia se ha dispuesto el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo y el correspondiente cronograma en el marco del Régimen de Crédito Fiscal, Ley 22.317 para el ejercicio 2023, los que se acompañan como Anexo 1 IF-2023-14250226-APN-INET#ME y Anexo 2 IF-2023-14250130-APN-INET#ME.

Que la fecha tope estipulada para la presentación de Proyectos Educativos, en el marco de dicho Régimen, es el 31 de Mayo de 2023

Que el cupo anual fijado por la Ley 27.701 cuya administración corresponde a este Instituto dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000)

Que atendiendo a los principios que rigen al Régimen de Crédito Fiscal, resulta indispensable propender a la completa asignación del cupo establecido por la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional, para este organismo de Estado.

Que la presente se dicta en virtud de facultades otorgadas a este INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA por los Decretos N° 143/00 y su modificatorio N° 1895/02.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo y Cronograma, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley 27.201 para el ejercicio 2023, que como Anexo 1 IF-2023-14250226-APN-INET#ME y 2 IF-2023-14250130-APN-INET#ME forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.